

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

**(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del
Ministerio de Gobierno)**

Año XXXII- Vol. XXXII - Ordinaria No. 65 – diciembre 24 de 2025

CONTIENE

ACUERDO PCSJA25-12366 DE 2025 1
**“Por el cual se modifica la desagregación del Presupuesto de Gastos de la
vigencia 2025”**

NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO
Secretaria

Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

ACUERDO PCSJA25-12366

23 de diciembre de 2025

“Por el cual se modifica la desagregación del Presupuesto de Gastos de la vigencia 2025”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 75 de la Ley 270 de 1996, modificado por la Ley 2430 de 2024, y en concordancia con el artículo 192C de la Ley 270 de 1996, adicionado por el artículo 86 de la Ley 2430 de 2024; de conformidad con lo aprobado en la sesión del 23 de diciembre de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 28 de la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura el gobierno y la administración de la Rama Judicial, así como, decidir y hacer seguimiento permanente a la ejecución de las políticas, planes y programas que adopte con el fin de garantizar la autonomía e independencia judicial, el acceso a la justicia, la eficiencia de la Rama Judicial y la tutela judicial efectiva.

Que el párrafo primero y segundo artículo 192C de la Ley 270 de 1996, adicionado por el artículo 86 de la Ley 2430 de 2024, establece que el presupuesto de gastos de la Rama Judicial, excluyendo el destinado a la Fiscalía General de la Nación, será asignado de manera global para funcionamiento e inversión, para que esta lo desagregue autónomamente, de acuerdo con sus necesidades y prioridades.

Que mediante Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024 se estableció el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025.

Que mediante Acuerdo PCSJA24-12247 del 23 de diciembre de 2024, modificado por los Acuerdos PCSJA25-12305 del 13 de junio, PCSJA25-12316 del 9 de julio de 2025, PCSJA25-12335 del 25 de septiembre de 2025, PCSJA25-12342 del 5 de noviembre de 2025 y PCSJA25-12357 del 3 de diciembre de 2025 se desagregó el presupuesto de gastos de la vigencia 2025 para la sección presupuestal 2701 Rama Judicial.

Que mediante Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que la directora ejecutiva de administración judicial, mediante documento técnico de diciembre de 2025, solicitó autorización a la Corporación para realizar un traslado presupuestal, por la suma de \$67.000.000.000 en el presupuesto de funcionamiento, para financiar las necesidades de cierre de vigencia de los Gastos de Personal.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar un traslado presupuestal por la suma de \$67.000.000.000 como se ilustra a continuación:

UNIDAD 27-01-01 GESTION GENERAL									
CUENTA	SUB CUENTA	OBJETO	ORDINAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN VIGENTE	CONTRACREDITO	CREDITO	APROPIACIÓN FINAL
01	01	01		10 CSF	SALARIO	3.533.380.239.073	55.500.000.000		3.477.880.239.073
01	01	02		10 CSF	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	1.914.129.841.718		42.000.000.000	1.956.129.841.718
01	01	03		10 CSF	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	2.480.203.800.847		25.000.000.000	2.505.203.800.847
01	02	01		10 CSF	SALARIO	132.933.792.290	2.500.000.000		130.433.792.290
01	02	02		10 CSF	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	66.425.010.749	1.000.000.000		65.425.010.749
01	02	03		10 CSF	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	80.570.454.255	2.000.000.000		78.570.454.255
02				10 CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	616.102.581.216	2.500.000.000		613.602.581.216
03	04	02	012	10 CSF	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	22.817.250.400	3.500.000.000		19.317.250.400
TOTAL UNIDAD 270101						8.846.562.970.548	67.000.000.000	67.000.000.000	8.846.562.970.548

Artículo 2. Modifíquese el artículo 1 del Acuerdo PCSJA24-12247 del 23 de diciembre de 2024, modificado por los Acuerdos PCSJA25-12305 del 13 de junio, PCSJA25-12316 del 09 de julio de 2025, PCSJA25-12335 del 25 de septiembre de 2025, PCSJA25-12342 del 05 de noviembre de 2025 y PCSJA25-12357 del 3 de diciembre de 2025, el cual quedará así:

“Artículo 1: Desagregar el presupuesto de gastos de la vigencia 2025 para la sección presupuestal 2701 Rama Judicial, asignando, en la unidad ejecutora "Gestión General", los gastos de funcionamiento, y en la unidad ejecutora "Consejo Superior de la Judicatura", la inversión, así:”

**SECCIÓN: 2701
RAMA JUDICIAL**

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	2025
					SECCIÓN: 2701	
					RAMA JUDICIAL	
					TOTAL PRESUPUESTO	11.001.751.000.000
					A. FUNCIONAMIENTO	9.701.751.000.000
					UNIDAD 270101	9.701.751.000.000
					GESTION GENERAL	
01					GASTOS DE PERSONAL	8.276.356.938.932
01	01				PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	7.939.213.881.638
01	01	01			SALARIO	3.477.880.239.073
				10	RECURSOS CORRIENTES	3.477.880.239.073
01	01	02			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	1.956.129.841.718
				10	RECURSOS CORRIENTES	1.956.129.841.718
01	01	03			REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	2.505.203.800.847
				10	RECURSOS CORRIENTES	2.505.203.800.847
01	02				PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	337.143.057.294
01	02	01			SALARIO	160.075.776.337
				10	RECURSOS CORRIENTES	130.433.792.290
				16	FONDOS ESPECIALES	29.641.984.047
01	02	02			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	80.154.819.983
				10	RECURSOS CORRIENTES	65.425.010.749
				16	FONDOS ESPECIALES	14.729.809.234
01	02	03			REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	96.912.460.974
				10	RECURSOS CORRIENTES	78.570.454.255
				16	FONDOS ESPECIALES	18.342.006.719
02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	613.602.581.216
				10	RECURSOS CORRIENTES	613.602.581.216
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	769.387.663.601
03	02				A GOBIERNOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	13.000.000
03	02	02			A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	13.000.000
				10	RECURSOS CORRIENTES	13.000.000
03	03				A ENTIDADES DEL GOBIERNO	250.057.413.201
03	03	01			A ÓRGANOS DEL PGN	250.057.413.201
03	03	01	053		FONDO DE PROTECCIÓN DE JUSTICIA. DECRETO 1890 DE 1999 Y DECRETO 200 DE 2003	926.427.600
				10	RECURSOS CORRIENTES	926.427.600
03	03	01	999		OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	249.130.985.601
				10	RECURSOS CORRIENTES	249.130.985.601
03	04				PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	19.317.250.400
03	04	02			PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	19.317.250.400
03	04	02	012		INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	19.317.250.400
				10	RECURSOS CORRIENTES	19.317.250.400
03	10				SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	500.000.000.000
				10	RECURSOS CORRIENTES	500.000.000.000
07					DISMINUCIÓN DE PASIVOS	14.913.232.000
07	01				CESANTÍAS	14.913.232.000
				10	RECURSOS CORRIENTES	14.913.232.000
08					GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	27.490.584.251
08	01				IMPUESTOS	7.723.030.695
				10	RECURSOS CORRIENTES	7.723.030.695
08	03				TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	50.000.000
				10	RECURSOS CORRIENTES	50.000.000
08	04				CONTRIBUCIONES	19.717.553.556
08	04	01			CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	19.717.553.556
				10	RECURSOS CORRIENTES	190.759.705
				11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	19.526.793.851
					C. INVERSIÓN	1.300.000.000.000
					UNIDAD 270102- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	1.300.000.000.000
2701					MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1.300.000.000.000
2701	0800				INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	1.300.000.000.000

2701	0800	21			FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA, SISTEMAS DE CONTROL E INFORMACIÓN NACIONAL	4.958.597.315
2701	0800	21	20111 d		2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D. CAPACIDADES Y LA OFERTA DEL SISTEMA DE JUSTICIA	4.958.597.315
				16	FONDOS ESPECIALES (SSF)	4.958.597.315
2701	0800	23			CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE MEDELLÍN	35.000.000.000
2701	0800	23	20111 d		2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D. CAPACIDADES Y LA OFERTA DEL SISTEMA DE JUSTICIA	35.000.000.000
				16	FONDOS ESPECIALES (SSF)	35.000.000.000
2701	0800	25			CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA ASOCIADA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	17.500.000.000
2701	0800	25	20111 d		2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D. CAPACIDADES Y LA OFERTA DEL SISTEMA DE JUSTICIA	17.500.000.000
				16	FONDOS ESPECIALES (SSF)	17.500.000.000
2701	0800	37			MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO ESTRATÉGICO DE ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	535.646.331.866
2701	0800	37	20111 d		2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D. CAPACIDADES Y LA OFERTA DEL SISTEMA DE JUSTICIA	215.224.780.356
				16	FONDOS ESPECIALES (SSF)	215.224.780.356
2701	0800	37	20111 d		2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D. CAPACIDADES Y LA OFERTA DEL SISTEMA DE JUSTICIA	320.421.551.510
				16	FONDOS ESPECIALES (CSF)	320.421.551.510
2701	0800	38			FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GOBIERNO BASADO EN EVIDENCIA PARA UNA GOBERNANZA CONFIABLE Y GERENCIAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	9.361.683.235
2701	0800	38	20111 d		2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D. CAPACIDADES Y LA OFERTA DEL SISTEMA DE JUSTICIA	6.516.025.522
				16	FONDOS ESPECIALES (CSF)	6.516.025.522
2701	0800	38	20111 d		2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D. CAPACIDADES Y LA OFERTA DEL SISTEMA DE JUSTICIA	2.845.657.713
				16	FONDOS ESPECIALES (SSF)	2.845.657.713
2701	0800	39			MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA FORTALECER LA INTEGRIDAD, EL CONOCIMIENTO, EL BIENESTAR Y LA SEGURIDAD A NIVEL NACIONAL	129.753.787.774
2701	0800	39	20111 d		2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D. CAPACIDADES Y LA OFERTA DEL SISTEMA DE JUSTICIA	60.440.344.159
				16	FONDOS ESPECIALES (CSF)	60.440.344.159
2701	0800	39	20111 d		2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D. CAPACIDADES Y LA OFERTA DEL SISTEMA DE JUSTICIA	25.135.500.000
				11	FONDOS ESPECIALES (CSF)	25.135.500.000
2701	0800	39	20111 d		2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D. CAPACIDADES Y LA OFERTA DEL SISTEMA DE JUSTICIA	44.177.943.615
				16	FONDOS ESPECIALES (SSF)	44.177.943.615
2701	0800	40			FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	526.781.838.035
2701	0800	40	20111 a		2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / A. POLÍTICA DE ESTADO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA JUSTICIA DE MEDIANO Y LARGO PLAZO	114.481.000.000
				14	PRESTAMOS DESTINACIÓN ESPECÍFICA (CSF)	114.481.000.000
2701	0800	40	20111 a		2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / A. POLÍTICA DE ESTADO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA JUSTICIA DE MEDIANO Y LARGO PLAZO	412.300.838.035
				16	FONDOS ESPECIALES (SSF)	412.300.838.035
2701	0800	41			FORTALECIMIENTO DE MECANISMOS DE JUSTICIA ABIERTA Y GESTIÓN DE LA CALIDAD- SIGCMA- DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	40.997.761.775
2701	0800	41	20111 d		2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D. CAPACIDADES Y LA OFERTA DEL SISTEMA DE JUSTICIA	27.819.878.809
				16	FONDOS ESPECIALES (CSF)	27.819.878.809
2701	0800	41	20111 d		2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D. CAPACIDADES Y LA OFERTA DEL SISTEMA DE JUSTICIA	13.177.882.966
				16	FONDOS ESPECIALES (SSF)	13.177.882.966

Parágrafo. La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial adelantará las respectivas gestiones y trámites ante la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que permitan la incorporación de la presente desagregación en el anexo del decreto de liquidación que expedirá el Gobierno Nacional para la vigencia 2025”.

Artículo 3. La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial adelantará los trámites pertinentes para reflejar la presente modificación presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) y lograr su ejecución.

Artículo 4. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá, D. C., el veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO

Presidente

DEAJ/PCSJ/JAGT/MMBD